



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA**
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las trece horas del día **DIEZ DE JULIO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez

D^a Isabel Jurado Castro

D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DEL EVENTO “AL RUMBO FESTIVAL 2.015”, SOLICITADO POR ETNIROCKER PRODUCCIONES S.L., A CELEBRAR EN COSTA BALLENA CHIPIONA, LOS DÍAS 15 A 19 DE JULIO DE 2015. (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos:

“Visto los informes que se acompañan en este expediente emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal, Asesora Jurídica de Aperturas y Jefa de Negociado, así como toda la documentación obrante y descrita en relación numerada del expediente nº EPOE 1/15, este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local que se autorice la instalación del evento “Al Rumbo Festival 2.015”, solicitado por ETNIROCKER PRODUCCIONES S.L., CON CIF B72191000, (con domicilio en Chiclana Fra., C/ Siroco nº 25, C.P. 11.130), A CELEBRAR EN COSTA BALLENA CHIPIONA, LOS DÍAS DEL 15 AL 19 DE JULIO DE 2.015, condicionada a lo recogido en el informe técnico Municipal de fecha 09/07/2015, que dice literalmente:

“... una vez finalizadas las instalaciones, previo al inicio de la actividad y en un plazo máximo de 72 horas previa a la celebración del evento, deberá solicitar visita de inspección del Ingeniero Técnico Municipal aportando la siguiente documentación:

- Certificado final de instalaciones de acuerdo con el proyecto presentado.
- Certificado de seguridad de todas las estructuras que componen el evento.
- Certificado de instalación del sistema de control y aforo.
- Certificado de instalación de contenedores de residuos selectivos y contrato suscrito con empresa autorizada para la retirada de los mismos.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión suscrito por instalador autorizado y autenticado por la Delegación Prov. de energía de cada receptor o suministro.
- Certificado de instalación de los elementos de protección contra incendios.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a. Leonor Hidalgo Patino